



## Resolución Directoral N° 187 -2017-OGRH-SG/MC

Lima, 28 JUN. 2017

Vistos, la Resolución Directoral N° 151-2017-OGRH-SG/MC de fecha 07 de junio de 2017; y, la Resolución Directoral N° 140-2017-OGRH-SG/MC de fecha 05 de junio de 2017;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público constituyendo un pliego presupuestal del Estado, y con Decreto Supremo N° 005-2013-MC, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, indicándose en su Artículo 104° que el régimen laboral que corresponde al Ministerio de Cultura es el régimen laboral establecido en la Ley de Base de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, regulado por el Decreto Legislativo N° 276 y sus normas complementarias y reglamentarias;

Que, con Resolución Directoral N° 151-2017-OGRH-SG/MC de fecha 07 de junio de 2017, se resolvió designar temporalmente las funciones del Director de la Dirección del Museo Nacional de Sicán, del Proyecto Especial Naylamp - Lambayeque - Unidad Ejecutora N° 005, al señor Jorge Luis Ruiz Barcellos, en adición a las funciones establecidas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 001-2016-CAS-OA-UE005-PENL-VMPCIC/MC Código MNS N° 001-2016 hasta el día 30 de junio de 2017;

Que, conforme a la Adenda del Contrato Administrativo de Servicios N° 001-2016-CAS-OA-UE005-PENL-VMPCIC Código MNS N° 001-2016, se ha acordado la prórroga de vigencia del mencionado contrato desde el 1 de julio al 31 de diciembre del año en curso;

Que, en el marco de lo regulado en el artículo 6° de la Resolución Ministerial N° 151-2017-MC de fecha 11 de mayo de 2017, correspondería ampliar la designación temporal resuelta en la Resolución Directoral N° 151-2017-OGRH-SG/MC de fecha 07 de junio del año en curso, desde el día 01 de julio hasta el 31 de diciembre de 2017;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo 005-2013-MC; el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, modificado por Decreto Supremo N° 002-2010-MC, que aprobó la fusión del Instituto Nacional de Cultura al Ministerio de Cultura; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y, la Resolución Ministerial N° 151-2017-MC de fecha 11 de mayo de 2017;

### SE RESUELVE:

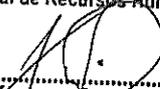
**Artículo 1°.-** Designar temporalmente las funciones de dirección del Museo Nacional de Sicán del Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque – Unidad Ejecutora N° 005, al señor **Jorge Luis Ruiz Barcellos**, en adición a las funciones establecidas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 001-2016-CAS-OA-UE005-PENL-VMPCIC7MC Código MNS N° 001-2016, desde el 01 de julio al 31 de diciembre de 2017, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.



**Artículo 2°.-** Notificar la presente resolución al señor Jorge Luis Ruis Barcellos, al Museo Nacional de Sicán, al Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque – Unidad Ejecutora N° 005 para que la misma anexe copia en el legajo personal del servidor, a la Dirección General de Museos y a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria.

**Regístrese y comuníquese.**

**Ministerio de Cultura**  
Oficina General de Recursos Humanos

  
.....  
**Karin Cáceres Durango**  
Directora General